**[BOLETÍN Nº 212 - 9 de septiembre de 2021](https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2021/212%22%20%5Co%20%22BOLET%C3%8DN%20N%C2%BA%20212%20-%209%20de%20septiembre%20de%202021)**

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ESTELLA-LIZARRA

Extracto de la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones a financiar proyectos de ayuda humanitaria de emergencia y/o de acción humanitaria para el año 2021

BDNS (Identificación): 582237.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582237).

Bases reguladoras para financiar proyectos de ayuda humanitaria de emergencia y/o de acción humanitaria, con carácter de urgencia, en razón de catástrofes naturales, de conflictos bélicos o de sus efectos, de desabastecimiento de materias primas básicas o de calamidades de cualquier naturaleza.

Es objeto de esta convocatoria establecer el régimen de concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Estella- Lizarra para la realización de proyectos cuyo fin primordial sea la ayuda humanitaria de emergencia y/o de acción humanitaria, durante el año 2021. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 2399-489000 “Ayudas a catástrofes e iniciativas a la convivencia” del ejercicio 2021. Se destina a este objetivo un máximo de 6.000,00 euros.

Estella-Lizarra, 30 de agosto de 2021.–El alcalde-presidente, Koldo Leoz Garciandia.

Código del anuncio: L2113297